

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

ASUNTO: PETICIÓN XXXIX DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI [redacted] como vecino de Mecerreyes y domicilio a efectos de notificaciones en C. [redacted] 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

Hemos recibido algunos comentarios que queremos compartir con ustedes:

1. Cuando decimos que “Exigimos a la Junta el cumplimiento de la ley”, hay quien nos ha respondido, que: *“Bueno... la ley... está para hacer la vida más fácil a las personas.”* Dando a entender que no es de obligado cumplimiento. En absoluto, la ley está para, **cumpléndola**, hacer la vida más fácil a las personas. Su aplicación nos iguala a todos los ciudadanos. Es lo que diferencia a un Estado democrático y de Derecho, de otro que no lo es. La ley iguala a humildes y poderosos. La ley es la herramienta que protege al ciudadano frente a la arbitrariedad del poder. La ley es la seguridad de un ciudadano frente al abuso de la Administración.

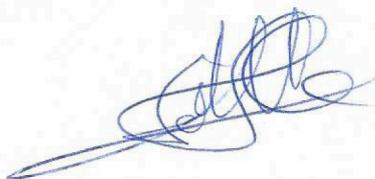
2. Un funcionario de la Junta me dijo en una ocasión: *“La alcaldesa de Mambrillas tiene mucho poder”*. Desconozco si era para justificar el nulo caso que la Junta nos estaba haciendo. En todo caso, creo que minusvaloran el poder de un ciudadano al que le ampara la Ley.

3. Otros ciudadanos, al verme a las puertas de la Dirección General de Patrimonio Cultural en Valladolid, o de la Delegación Territorial de la Junta en Burgos, dicen: *“¿Qué reivindicas ahí tú sólo?”* He de decirles que no estamos reivindicando nada, sino que estamos exigiendo a la Junta la corrección de un error; puesto que el cumplimiento de la ley no es reivindicable, sino exigible. Por otro lado, el cumplimiento de la ley no está legitimado por el clamor popular, o por el mayor o menor número de apoyos o de votos; sino por la ley en sí misma, *“per se”*. Es decir, la ley debe cumplirse, lo pida una persona o lo pidan cien, lo pida un obispo o lo pida un pastor.

4. Un vecino de Mecerreyes me dijo bromeando: *“¿Quién va a poder más, tú o ellos?”* Sin explicarse por qué no abandonaba una lucha de David contra Goliat. Le respondí que no abandono porque yo no me hago esa pregunta, sino otra: *“¿Quién va a poder más, los caciques o la Ley?”*.

Por ello, y por todo lo relacionado en las peticiones previas, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,



Mecerreyes, 1 de Junio de 2018

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.